

RESOLUCIÓN Nº: 1/2018

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha de 6 de Junio de 2018 (nº 108) fue objeto de publicación definitiva el Reglamento Orgánico del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, habiendo quedando formalmente constituido el referido Tribunal con fecha de 20 de septiembre de 2018.

El artículo 51 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, señala en su apartado 4 que:

“El órgano competente para la resolución del recurso hará públicas a través de su página web, mediante resolución de su Presidente, las direcciones de registro en las que debe hacerse la presentación de los escritos para entenderla efectuada ante el propio Tribunal”

En idéntico sentido señala el artículo 9 del Reglamento orgánico del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella que:

“El Tribunal Administración habrá pública a través de la página web del Ayuntamiento de Marbella, mediante resolución e su presidente, las direcciones de registro en el as que debe hacerse la presentación de los escritos para entenderla efectuada ante el propio Tribunal”.

Por lo que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en base a las funciones que legalmente se encomiendan al Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella vengo a

RESOLVER

PRIMERO.- Que las direcciones de registro para que la presentación de escritos puede entenderse efectuada ante el propio Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, serán las siguientes:

- Oficina de Asistencia en Materia de Registros, sita en Pza. de los Naranjos s/n, planta baja de la Casa Consistorial (Marbella).

- Registro electrónico accesible a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Marbella <https://sede.marbella.es/>

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en la sección del Tribunal de Recurso Contractuales <https://tarc.marbella.es>

En Marbella a 22 de Octubre de 2018

El Presidente del Tribunal de Recursos Contractuales

D. Antonio R. Rueda Carmona

